

ORDENANZA MUNICIPAL 023/92

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios o actos que realizan en favor del país y del departamento.

Que, el Banco Nacional de Bolivia, fue creado un 4 de marzo de 1872, cumpliendo una labor institucional y engrandeciendo el futuro de nuestra Nación, y nuestra Patria.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudad Capital, por la meritoria labor desplegada en la ciudad de Sucre y Bolivia toda.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Capítulo II, art. 7 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otórgase la Condecoración “**GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSE DE SUCRE**”, en el Grado de Servicios especiales, en mérito a los 120 años de servicio institucional en todo el ámbito bolivianos, al

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA

Art. 2º La entrega de la insignia y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 20 del mes en curso, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos años.

Prdta. Aldo Quaglini Rentería
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela Peredo de Nuñez
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos años.

Sr. Domingo Arciénega Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE